

101101001 -

Ibagué, 13 de febrero de 2024

CIRCULAR INFORMATIVA

Para: EMPRESAS AFILIADAS A COMFENALCO TOLIMA

Reciban un cordial saludo, con nuestro sincero deseo de bienestar junto a los suyos.

Es un gusto para Comfenalco Tolima, contar con su empresa como nuestra afiliada, y saber que ha depositado su confianza en nosotros como su mayor respaldo en los programas de bienestar social desarrollados por su empresa, los cuales están dirigidos a los trabajadores y sus familias.

Teniendo en cuenta las orientaciones normativas respecto al cumplimiento de requisitos y soportes para el pago de subsidio monetario, es preciso recordar a los empleadores la importancia de que sus trabajadores actualicen oportunamente los soportes ante la Caja para continuar disfrutando de los beneficios de esta, de lo cual agradecemos socializar a sus trabajadores la siguiente información:

1) A quienes afilian hijos, hijastros o beneficiarios en custodia:

- A partir de los 7 años deben actualizar el soporte de tarjeta de identidad
- A partir de los 12 años (dependiendo el nivel de escolaridad) se debe actualizar el soporte de escolaridad (adjuntamos banner informativo)

2) En caso de fallecimiento del trabajador o de un beneficiario del trabajador

Se debe aportar a la Caja el respectivo Registro civil de defunción, soporte con el cual además puede requerir el pago de subsidio extraordinario por muerte (equivalente al pago de 12 cuotas monetarias ordinarias)

3) Para todos los casos, es deber del trabajador dar cumplimiento al **artículo 37 de la ley 21 del 82**, en lo que respecta a reportar a la Caja cualquier novedad que impacte el pago de cuota monetaria, como lo son, muertes, nacimientos o inclusive que la condición de sus padres cambie y ya no dependan económicamente del trabajador por estar recibiendo un ingreso o pensión.

De no reportar a la Caja, y al evidenciar esta situación por los cruces de información que realiza esta Corporación, por tratarse de recursos públicos, la Caja se verá obligada a solicitar el reintegro de cuotas monetarias recibidas sin tener derecho.

Por otro lado, compartimos a continuación cronograma de pago de cuota monetaria de la vigencia 2024, así como las fechas límites del pago de aportes del empleador:

Mes	Último plazo para pago de Aportes (Empleador) 16° día hábil del mes	Fecha pago cuota monetaria subsidio familiar 19° día hábil del mes
Enero	24	29
Febrero	22	27
Marzo	22	27
Abril	22	25
Mayo	24	29
Junio	26	28
Julio	23	26
Agosto	26	29
Septiembre	23	26
Octubre	23	28
Noviembre	26	29
Diciembre	23	27

Por otro lado, es importante solicitar su valioso apoyo con la actualización de la información de la empresa, para lo cual adjuntamos formato para el debido diligenciamiento y firma del representante legal, o pueden también aportarnos copia del RUT actualizado, de donde extraemos dicha información.

Este soporte diligenciado pueden enviarlo al correo actualizacionempresas@comfenalco.com.co o enviarlos físico con el asesor comercial que atiende su empresa.

Por último, y de manera informativa, les recordamos que nuestras empresas afiliadas cuentan con el acceso al **portal transaccional para empleadores**, al cual pueden acceder desde la página web https://www.comfenalco.com.co/subsidio/subsidio-familiar/portal_transaccional-virtual/ a través del cual pueden:

- Afiliar trabajadores
- Radicación de beneficiarios
- Generar certificado de afiliación de la empresa
- Radicación de certificados escolares de beneficiarios.
- Certificados de giro de subsidio a trabajadores y de aportes realizados por trabajador
- Consultar afiliación de trabajadores y grupos familiares

Es preciso resaltar la importante labor que realiza la persona delegada por su empresa para el manejo del portal transaccional, como quiera que del éxito en la digitación correcta de la información cargada en la plataforma depende entre otras cosas: la generación correcta de la tarjeta verde, el pago efectivo de cuota monetaria, y evita reprocesos al colaborador por registros errados en la base de datos.



Si su empresa aun no usa el portal transaccional, pueden solicitar el acompañamiento y capacitación respectiva, así como la asignación de usuario y clave, con los asesores Wilson Rubio, Alexander Rodríguez o Carolina Vargas en las líneas celulares 317-4290063 ; 317-4290068 ; 310-2016382.

En caso de requerir certificado o paz y salvo de aportes de la vigencia 2023, pueden ser solicitados al correo electrónico seccionaportes@comfenalco.com.co

En caso de tener novedades por solicitudes de devoluciones de aportes deben escribir al correo devolucionaportes@comfenalco.com.co

Cualquier inquietud adicional favor comunicarse al conmutador 2670088 Ext. 122,123 ó a nuestro correo electrónico seccionsubsidio@comfenalco.com.co o a través de la línea WhatsApp 317-8943277

Cordialmente,

ALBA ROCÍO BÁEZ MOJICA
Jefe División Financiera Comfenalco

Elaboró: *Marisol Ceballos González*
Jefe Dpto. Admón. Aportes y Subsidio (e)